



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Liquidación Patrimonial

Rad. 2022.00690.00

DEUDOR: YULIETH PAOLA DIAZ BAYONA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso informándole que el pasado 22 de junio de 2023, la liquidadora **ESTEFANÍA APARICIO RUIZ**, aceptó la designación al cargo, por secretaría el 22 de junio de 2023, se le remitió link de acceso al expediente digital y el 11 de agosto de 2023, vía correo electrónico se comunicó de la aceptación del cargo al deudor, sin embargo, a la fecha esta no ha cumplido ni llevado a cabo las órdenes impartidas en el auto de apertura. Sírvasse proveer. Santa Marta, 18 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el informe secretarial y el expediente de la referencia, se observa que la liquidadora **ESTEFANÍA APARICIO RUIZ**, a pesar de haber aceptado la designación del cargo como liquidadora, no ha dado cumplimiento a las ordines impartidas por el despacho en el auto de apertura del 08 de noviembre de 2022.

Conviene en este estado del asunto requerir a la liquidadora, para que proceda a cumplir lo ordenado en los numerales **CUARTO** y **QUINTO** del auto de apertura del 08 de noviembre de 2022.

En ese orden de idear el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la liquidadora **ESTEFANÍA APARICIO RUIZ**, para que en el término de la distancia remita informe al Despacho de las gestiones que ha llevado a cabo para cumplir sus deberes como liquidadora, de conformidad a lo establecido en el decreto 2677 de 2012 y decreto 962 de 2009, so pena de tener que imponer las sanciones que establece el CGP.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Liquidación Patrimonial
Rad. 2022.00690.00
DEUDOR: YULIETH PAOLA DIAZ BAYONA

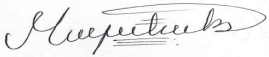
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

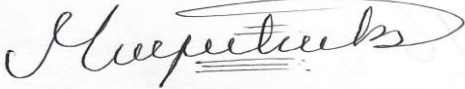
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 84 de fecha 18 de octubre
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,


Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Auto Oficio N° 1944 del 12 de octubre de 2023
Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la
presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa
del proceso, indicando su numero de Radicacion.


MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29152eadf0f63c2a048bd8afe52e49ff1a6f2544a867d3ac0e3c4a292cf33375**

Documento generado en 17/10/2023 01:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>